

piena: Yo como iba átrá de ellos tubo tiempo de Rebolber, y huir á una
Caballo, sin conocer camina alguno, la noche tenebrosa, y llena de
Nero de honor esperando en otro sitio ser sorprendido, por fin á las
de la mañana llegué al Pueblo de Inguezzer, donde habian ya muchos
Centuros, entré á casa de una buena Señora, con quien antes tenía cono-
m.^o Al segundo dia llegué en busca mia mi Obed.^a y dió con migo que
solo del todo fúeron. Acompañado de mi soldado, amoy bien disfrutando,
mas loya q. la q. estaba en el Curajo, sin cama, ni comida, ni conocer camina
alguno nos encaminamos al Monte, donde no pudo explicar los incidentes
trabaja q. padecí, caminando á pie dos dias, y dos noches sin cesar, y en
ultima noche llegué á las tres de la mañana á Casa del Cura de
bal, quien me recibió con la mayor complacencia, y Caridad: á la misma
ora me preparó. Almorzando todo lo necesario de montar, y can-
nando de noche, y de dia llegué á esta Villa, la noche del 23, libre ya
todo sobresalto, y almor.^{te} con la persuasione de no haber sacado, ni mia Cama
p. mudarme, y me hallé ahora con loya prestada de algunos Amigos,
esperanza de Recaudar, Caballo, trinter, de Montar, Baul, Cama de
todo, dicen se han llevado en despojo de Guerra. Un poco se mitigó mi
haciendo encontrado mucha hospitalidad en este lugar, y principalmente
Casa del Caballero D.ⁿ Domingo Campotena, donde vivo con algun con-

El Detrazo de esta Expedicion ha sido la mayor causa
q. se compragan las Rebelcion. de Luis. Duen habra Reuerts al
Castilla, y q. va volviendo el Ser.^{no} antiguo, Dios quiera, sea asi p.
Napitar.

No tengo lugar de escribir á mi Amado Padre, y apuro de V. de eno-

tenga p.^a miya, como tam.^{te} á mi tío el Cura. de Delig.
Sabido de amor a D.^a Ygnacia, Pepe, Chisay, y mas fami-
liara, decandole toda felicidad, y q. el podo fúera q.^a su vida
m. a. p. q. logre el vras su mas humilde, y agradecido hijo
p. S. P.

Luis M.^o de Torre

B

1809.
Oct. 8

—62—

Con fha 1.^a de Septiembre proximo pasado me di-
ce el Excmo Sr. Virey de Santiago, que habia dado
ordenes á V. S. p.^a q.^e me facilite los auxilios, y mun-
iciones de Guerra, de que estoy muy necesitado en
las urgentes circunstancias de la Rebelion de Puno, q.^e
comuniqué á V. S. p. V. m. oficio de 23 de Agosto últi-
mo. Algunas consideraciones de propia respecta, y
las previas dirigidas preparatorias han retardado los
refuerzos que espero de la Capital, y aunque ofre-
cidos, y amuniciones ya, no podran seguramente cubrir
mis urgencias. En este caso de tanto honor, y de im-
portancia comun interes, no puedo desconocer V. S. la im-
portancia de los socorros, q.^e he reclamado, y puede
facilitarme V. S. desde en Plaza p.^a la via de Pa-
queteria, en donde tengo dadas ordenes p.^a que se habi-
vien con presteza. Me faltan fusiles, y unos quatro-
cannones de Campana. Espero que V. S. cuya fidelidad, y
honra militar son bien acreditadas, coopere á la glo-
riosa empresa de hacer respetar la soberania á
los rebeldes que han atestado contra los sagrados de-
rechos de ella. Quanto mas se aceleren los auxi-
lios, tanto mas presto se rugerá la insurreccion,
se cortará el mal exemplo, y se afirmará la tran-
quilidad publica, cuyos objetos, á que estamos comun-
mente encargados p.^a el Rey, recomiendo al distingui-
do merito de V. S.

Dios que a

P. J. m. am. Pop. no y combue 7. del 902.

Mig. Latorre

1809.
Oct. 8.

—63—

Con fecha de primero de Septiembre 90. me dice el Excmo. lentísimo Sr. Virrey de Santiago, que havia dado ordenes à V. S. para que me facilite los auxilios, y municiones de Guerra, de q. estoy muy necesitado en las urgentes circunstancias de la rebelion de Quito, q. comuniqué à V. S. por mi oficio de 21 de Agosto ultimo. Algunas consideraciones de propios respetos, y las precisas diligencias preparativas han retardado los refuerzos, q. espero de la Capital, y aun que ofresidos, y anunciados ya, no podrán seguramente cubrir mis urgencias. En este caso de tanto honor, y de nuestro comun interes, no puede desconocer V. S. la import. de los socorros, q. he reclamado, y puede facilitarme V. S. desde esa Plaza por la via de Guayaquil, en donde tengo dadas ordenes para q. se haniliten con prontesa. Me faltan fusiles, y unos quatro Cañones de Campana. Espero q. V. S. cuya fidelidad, y honor Militar son bien acreditados, compare à la gloriosa empresa de hacer respetar la Soberania à los rebeldes q. han atentado, contra los Sagrados de.

P. J. m. am. Pop. no y combue 7. del 902.
Mig. Latorre

Dios que a V. S. m. a. n. Pagan y
Octubre 8 de 1809.

May 1. 1860

Sor. Gobernador y Comandante General de la Plaza de Panama

[illegible]

1809
Dic. 24

N.º 100

67

Oficio

Ha recibido este Comandante la amable de V. S. de 23 del corr. en que se sirve comunicar la dación de tropas en Canar, refuellarlas aprestadas a pasar inmediatamente a esta Villa con ellas, con el objeto de dar el golpe decisivo a las delos Insurgentes de Guio. Espera esta Puebla del zelo que anima a V. S. por el mesero servicio del Rey, q. con atención a lo pido por este Ayuntamiento, y el Reg.º D.º Pedro Calisto en sus ultimos Oficios, se sirva V. S. disponer el mas pronto ingreso de V. S. a esta Villa, sirviendose avisar el dia, p. q. este Cab.º que tiene preparado a lo fam.º haga su obligacion, y atenciones debidas al merito, y dignidad de V. S. - Queda este Consejo advertido, deno entenderse con el Illmo.º Cavildo de Cuenca en lo perteneciente a auxilio Militar, que es privativo a V. S. Dios que. a V. S. mud. an. Sala Capitular de Piob.º, y Or.º 24, del 809. - Fernando Davalos. - Fernando Velazco. - Mariano Davalos. - Martin Chiriboga y Leon. - Jose Alvear. - Sr. Gov. de Cuenca D.º Melchor Aymerich.

Oficio

Por una Carta que escribe de Fisan el Comand.º D.º Manuel Prada, al Reg.º D.º Pedro Calisto, le avisa que V. S. viene con toda su Tropa de Canar para Fisan, que segun nuestro calculo llegara a aquel pueblo hoy. Y por si se interpusiese algun embarazo sensible p. no avanzar inmediatamente con las Tropas de V. S., hemos tenido a bien haber este Expreso, replicando a V. S. se sirva acelerar su marcha lo mas breve posible; porque pasemos a cortar los gravissimos males que esta padeciendo Guio en las familias fieles, y leales al Rey, por la tirania, y despecha de los tiranos Insurgentes, segun lo escribe ayer el Correg.º de Ambato D.º Ignacio Arizeta, al Exopresado D.º Pedro Calisto; ratificandola el Sr. Jutor D.º Felipe Joveran Amar; Sera posible Sr. Gov.º que veamos con reverencia los estragos que se estan executando por los Traidores contra nuestros hermanos Vasallos leales de nuestro Augusto Soberano. - Ya consideramos que V. S. procede de acuerdo con el Sr. Gov.º de Guayaquil, que nos avisa por Oficio de 21, del corr. - pero como varia de circunstancias el lance en que nos hallamos; parece que por pronto remedio, y atencion al estado de las cosas, no debe V. S. estar sujeto a lo que el Sr. Gov.º de Guayaquil tuvo prevenido en un caso tan distinto del que nos hallamos, de socorrer con la mayor prontitud la inmensa necesidad en que se hallan los infelices Inocentes. - Algunos pues a V. S. se sirva acelerar su marcha

cominamos si es posible dict. y Noche, p. d. no estamos responsables a Dios, y al
Pley. - Dijo que, a N. S. mil. an. Sala Capitular de Puerto Rico, 20 de Octubre
de 1802. - Fernando Davalos. - Fernando Velazco. - Mariano Davalos. -
Martin Chiriboga y Leon. - J. Gov. de Cuba N. Melchor Aymerich.

207.

No obstante de haber acordado a N. S. en esta fecha, suplicándole acelerar
a Marcha en las cosas que condece; desistamos este Oficio, porque en este
hoy hemos recibido un Oficio del Comand. N. J. de Puerto Rico, de Castillo
en que manda suspender todas las providencias que hoyamos dadas sobre las
de la Junta de Intendentes de Puerto Rico; igualmente hemos tenido también a
su disposición que nos hacen ver la conceción, y justicia con que a N. S. Com.
se han obligado a suscribir. Hecho atención, es preciso que N. S. se esfuerce en
venir con las cosas a la mayor brevedad, para que podamos a N. S. a N. S.
de los dichos Intendentes que tienen opresión la C. A., e impidan estas pro-
videncias. - Dijo que, a N. S. mil. an. Sala Capitular de Puerto Rico, 20 de Octubre
de 1802. - Fernando Davalos. - Fernando Velazco. - Mariano Davalos. -
Martin Chiriboga y Leon. - J. Gov. de Cuba N. Melchor Aymerich.

208.

Con la mayor complacencia, hemos recibido el Oficio de N. S. de 20, del
presente, del que nos comunican su dictamen, a cerca del asunto, arribado de
C. A. a esta Villa, que consisten en lo hemos apertado. - Dijo que, a N. S. mil.
an. Puerto Rico, y Nov. 2. de 1802. - Fernando Velazco. - Mariano Davalos.
Martin Chiriboga y Leon. - J. Gov. de Cuba N. Melchor Aymerich.

209.

En este instante, hemos recibido un Oficio del Comand. N. J. de
Puerto Rico, en el que lo siguiente:
"Los Comisionados de N. S. J. de Puerto Rico de Castillo, han
ido encargados de hacer desistir al J. Gov. N. J. de Puerto Rico, para de-
sistiendo de la N. S. J. de Puerto Rico, y de desistiendo también del desistiendo de N. S. J. de Puerto Rico,
por, sino por alguna intriga de N. S. J. de Puerto Rico, que segun-
se impidiera el vecindario de Puerto Rico, de que tratamos de atacar aquella
C. A., sin tener consideración alguna a nuestro digno Jefe, ni obedecer
su orden, y así se propusieron una vergajosa resistencia. Por ya los he-
dado a N. S. J. de Puerto Rico, nada equivocas. N. S. J. de Puerto Rico, sentimientos de N. S. J. de Puerto Rico,
de todos los que tenemos la honra de obedecerle, y me han manifestado
su satisfacción, y confianza, protestando hacerlo así prometo a N. S. J. de Puerto Rico."

en este mismo día. - A Noche recibí un Salado de la Villa estimación de
"Salinas, que se apareció aquí, con cuatro clavos de acero, recibidos en las casas
"de la Villa, acabo para clavarnos luego nuestra Armilleria; y que se le imponga
"la pena a que fuere acreedor. En mi ant. de N. S. J. de Puerto Rico, que ya no había
"de mi N. S. J. de Puerto Rico, para la subsistencia de estas divisiones, y de N. S. J. de Puerto Rico, que ya no había
"venido a N. S. J. de Puerto Rico, de N. S. J. de Puerto Rico, por el dinero que se le remitió para el
"Oficio, asegura que solo me piden proveer de mil d. con lo que no hay para
"el socorro de cuatro días, habiendo tomado los habilitados cuatro mil y quin-
"ientos p. de N. S. J. de Puerto Rico, al tiempo de mi partida; por lo que va con este Oficio el Ca-
"pitán N. J. de Puerto Rico, a fin de que sin pérdida de tiempo, se sirva N. S. J. de Puerto Rico,
"disponer lo que estime por oportuno. - Dijo que, a N. S. J. de Puerto Rico, mil. an. Puerto Rico,
"de Tacunga Nov. 2. de 1802. - J. Gov. de Cuba N. Melchor Aymerich. - M. J. C. J. de Puerto Rico,
"y J. Gov. de la Villa de San Juan. - J. Gov. de la Villa de San Juan, para su
"gobierno, y satisfacción. - Dijo que, a N. S. J. de Puerto Rico, mil. an. Puerto Rico, Nov. 2. de 1802,
"Fernando Velazco. - Mariano Davalos. - Martin Chiriboga y Leon. - J. Gov. de Cuba N. Melchor Aymerich.

A Copia
2

N. 2.
69
Sin embargo de haberle participado al U. S. con fecha de veinte, y
cinco del proximo pasado Octubre, mi Representacion al mando de las
Provincias en los terminos correspondientes a mi Empleo, a fin de que
cesase inmediatamente en las providencias que estaba librando
con motivo de la Revolucion pasada, he recibido la inesperada no-
ticia de hallarse U. S. en camino para esta Ciudad con dos mil hom-
bres Armados, y como de esta determinacion {dijo Objeto ignoro}
se siguen aun mayores males que los que se han experimentado hia-
acra, seme hace preciso prevenirle al U. S. que Vaya inmediatamente
sus Tropas, pues de lo contrario reconstituira U. S. Responsable de las
fatales consecuencias que se han de seguir irremediablemente,
que son las mismas que habia evitado Yo, con el medio prudente
que he adoptado como mas conforme alas circunstancias del
dia, segun se imponia U. S. mas circunstanciadamente por el
Oficial Don Vicente Aguirre, que habiendo venido acra Capital,
con solo el Objeto de ver si me hallaba en libertad, Viera con el
de tratar con U. S. el estado de las cosas y sus futuras consecuen-
cias. — Dios que. al U. S. mil. ant. Quito once de Nov. de mil.
ochocientos nueve. — El Conde Ruiz de Carrilla. — Señor Gobernador
de Cuenca D. Melchor Chymenich. — Excmo. Señor. En circuns-
tancias de haber arribado Yo con las Tropas que tienen el nom-
bre de Fernando el Septimo, acabo de recibir el Oficio de N. Excmo.
de ayer de la fha: en su vista, y lo que me han expuesto D. Na-
fael Maldonado, y Don Vicente Aguirre, les he manifestado
a estos individuos mis fieles intenciones que tienen el solo, y
unico Objeto de hacer buen servicio al N. E. L. y ala Patria, lle-
vando por Norte las Ordenes del Excmo. Señor Virrey de Lima,
Protector, y auxilian de las Provincias Unidas ala justa
causa, por haberse cortado los Cursos al Excmo. Señor Virrey
de Santafe, con motivo de la Revolucion Originada: En su conse-
guencia, si viese N. Excmo. despreciar toda Superioridad q. directa

Es copia
Q

Octubre 26, 1809.

Princa.

[illegible]

